

LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL EN EL AÑO 2012

Por noveno año consecutivo desde la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT) presentamos nuestro informe sobre la situación de la tortura en el Estado español.¹ Y lo hacemos manteniendo los criterios de los informes anteriores, para facilitar la mejor comprensión de la evolución de esta problemática, que definimos, siguiendo el artículo 1º de la Convención de la ONU contra las Tortura y otras penas y/o tratos inhumanos o degradantes, como sigue:

"Se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instancia suya o con su consentimiento".²

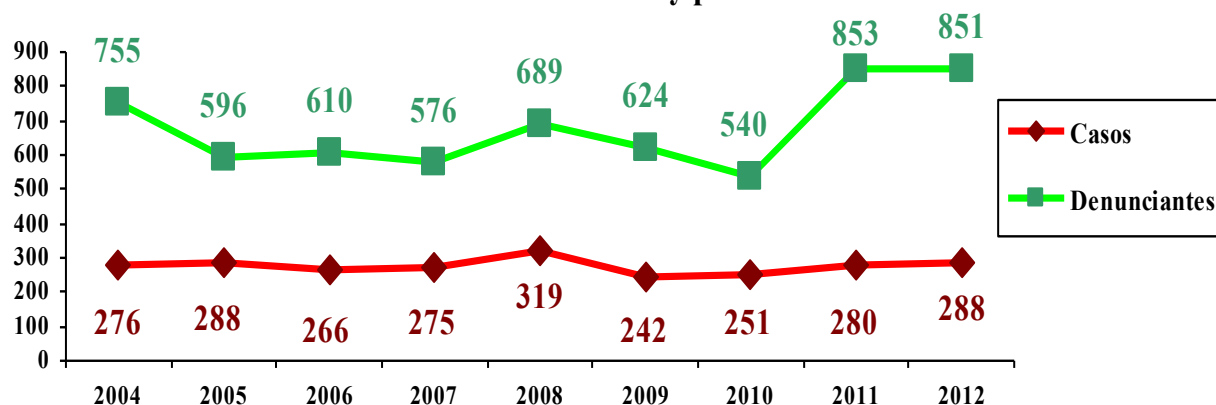
En este informe se recogen 288 situaciones en que se produjeron agresiones y/o malos tratos contra 851 personas, que a nuestro entender entrarían en esa definición:

DENUNCIAS RECOGIDAS DURANTE EL AÑO 2012

Nº CASOS (situaciones)	Nº DENUNCIANTES (personas afectadas)
288	851

Estas cifras no coincidirán con el número de causas penales abiertas por tortura y/o malos tratos, dado que un mismo caso o situación puede dar lugar a una o a varias causas judiciales. Como en años anteriores, no se han tenido en cuenta todas las denuncias de torturas y/o malos tratos de las que se tuvo conocimiento durante el año 2012, algunas han sido excluidas del informe por petición expresa de las personas afectadas, otras porque la información recibida era insuficiente o no estaba totalmente contrastada. También hay que tener en cuenta que un importante número de casos de tortura y/o agresiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) o Funcionarios de Instituciones Penitenciarias (FIIPP), no se denuncian nunca, ni ante los tribunales de justicia ni ante ninguna otra instancia, pública o privada, especialmente por parte de colectivos como el de las personas migrantes y/o presas.

Evolución del nº de situaciones y personas afectadas años 2004-2012



¹ Los informes pueden verse en <http://www.prevenciontortura.org>

² Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Aprobada por el Plenario de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por el Estado español, entró en vigor en España en octubre de 1987.

Como observamos en la gráfica, en este informe se mantienen tanto el número de personas afectadas como de casos respecto al año anterior. Además, también se mantiene la tendencia observada en años anteriores en cuanto a no denunciar las agresiones sufridas por las personas que participan en distintas movilizaciones sociales. Ello se debe, según muchos de los testimonios recibidos, al temor a verse envueltos en contradenuncias por parte de los agentes de policía y por desconfianza hacia los órganos encargados de investigar las agresiones. Por todo ello, hay que insistir en que este informe no recoge la totalidad de las denuncias por tortura y/o malos tratos, sino sólo aquellas que, cumpliendo los requisitos antes indicados, han sido conocidas por colectivos miembros de la CPDT. Con total seguridad, como ya ha ocurrido con los informes anteriores, las cifras que aquí se ofrecen, aumentarán con el paso del tiempo.

A la hora de interpretar las tablas y gráficos del presente informe debe tenerse siempre en cuenta que se refieren únicamente a los datos en poder de los colectivos que forman parte de la CPDT, es decir, una parte de la realidad que creemos que significativa, pero que nos es imposible cuantificar que proporción del total significa. En dichas tablas explicaremos la práctica de la tortura en el Estado español atendiendo a diferentes criterios:

1. En qué Comunidades Autónomas o Naciones se práctica la tortura.
2. Las características de las personas que han sido víctimas de la tortura.
3. Los Cuerpos de Seguridad del Estado que han practicado la tortura.

Sin embargo, los totales que aparecerán al final de dichos cuadros no siempre coincidirán, por cuestiones técnicas y estadísticas que se irán indicando en cada circunstancia.

Nación y/o comunidad autónoma donde se produjo la agresión

Territorio	Situaciones	P. afectadas
Andalucía	42	97
Aragón	11	31
Asturias	7	20
Cantabria	0	0
Castilla La Mancha	3	3
Castilla y León	14	17
Catalunya	53	141
Ceuta	4	6
Euskal Herria	29	68
Extremadura	5	7
Galiza	24	31
Illes Balears	5	8
Islas Canarias	7	12
La Rioja	3	8
Madrid	49	278
Melilla	1	20
Murcia	5	12
País Valencià	29	95

Al analizar este cuadro vemos que los casos y denunciados totales no coinciden con los ofrecidos en la tabla inicial. Esto es así porque hay que tener en cuenta que, en varios casos, las agresiones denunciadas se han producido en diferentes localizaciones; situación esta que se da, sobre todo, en los casos de personas detenidas bajo régimen de incomunicación y que, habiendo sido detenidas por agentes de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en una comunidad, inmediatamente o poco después, fueron trasladadas a las dependencias de estos cuerpos en Madrid para ser interrogados y puestos a disposición de la Audiencia Nacional. En el año 2012 hemos conocido 3 denuncias que cumplen esta circunstancia, afectando a 3 personas detenidas en Euskal Herria y que denunciaron que el maltrato se produjo tanto durante el traslado como en Madrid, si bien alguna persona denunció el maltrato sólo en Madrid o sólo durante la detención.

De esta tabla concluimos que la tortura se practica por toda la geografía del estado español, aunque de forma desigual. Pero estos datos, por sí solos, pueden resultar poco esclarecedores al no

tener en cuenta el número de habitantes de cada nación y, por lo tanto, la incidencia real de esta práctica. Si introducimos la variable poblacional a la hora de analizar las denuncias los resultados varían sensiblemente y nos presentan una realidad distinta a la anterior:

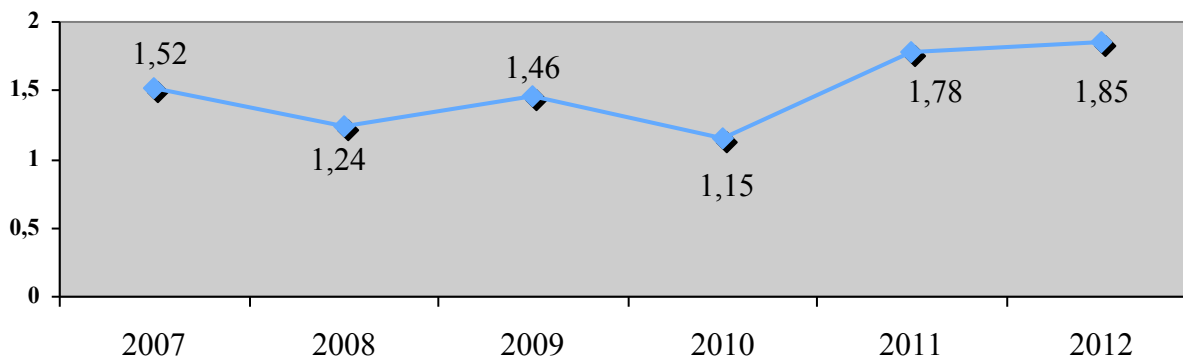
DISTRIBUCIÓN DE LAS DENUNCIAS ATENDIENDO A LA POBLACIÓN

Territorio	Personas afectadas	Población	Denuncias x 100.000 habs.	Presencia de CPDT
Melilla	20	78.351	25,5	No
Ceuta	6	77.374	7,75	No
Madrid	278	6.405.385	4,34	Sí
La Rioja	8	309.805	2,58	No
Euskal Herria ³⁾	68	2.732.019	2,49	Sí
Aragón	31	1.309.931	2,37	Sí
Catalunya	141	7.251.447	1,94	Sí
Asturias	20	1.048.173	1,91	No
País Valencià	95	5.013.303	1,89	Sí
Todo el Estado	851	46.116.780	1,85	--
Andalucía	97	8.301.905	1,17	Sí
Galiza	31	2.720.243	1,14	Sí
Islas Canarias	21	2.125.977	0,99	No
Murcia	12	1.476.957	0,81	No
Illes Balears	8	1.103.237	0,73	Sí
Castilla y León	17	2.463.223	0,69	Sí
Extremadura	7	1.081.322	0,65	No
Castilla La Mancha	3	2.040.555	0,15	No
Cantabria	0	577.573	0,00	No

Cifras del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2012.⁴

Esta tasa de 1,85 denuncias por cien mil habitantes, implica un leve aumento respecto a los datos de años anteriores, como podemos ver en la siguiente gráfica:

Evolución de la tasa de denuncias x 100.000 habitantes



Otro análisis que podemos extraer de la distribución geográfica según la tasa por 100.000 habitantes es que la mayoría de las comunidades que superan la media del Estado tienen presencia de asociaciones de la CPDT, mientras que la mayoría de las que quedan por debajo no. Este dato, observado también en años anteriores, muestra lo que parece una clara relación entre la existencia de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos activas en sociedades con mayor nivel de lucha social y alternativas políticas, con la existencia de un mayor número de denuncias por tortura y malos tratos. Al contrario, la falta de denuncias o el escaso número de ellas en comunidades en las que no hay presencia de la CPDT no implica que allí no se produzcan torturas, sino que falta el tejido social que nos permita acceder a las personas afectadas y conocer sus denuncias.

³ Suma de las poblaciones de la CAV y C. Foral de Navarra

⁴ <http://www.ine.es/>

DISTRIBUCIÓN SEGÚN CIRCUNSTANCIAS DEL AGREDIDO

Son muy diversas los motivos por los que las FCSE pueden detener y agredir a una persona. Para trabajar con todas estas circunstancias, hemos agrupado los casos denunciados en categorías:

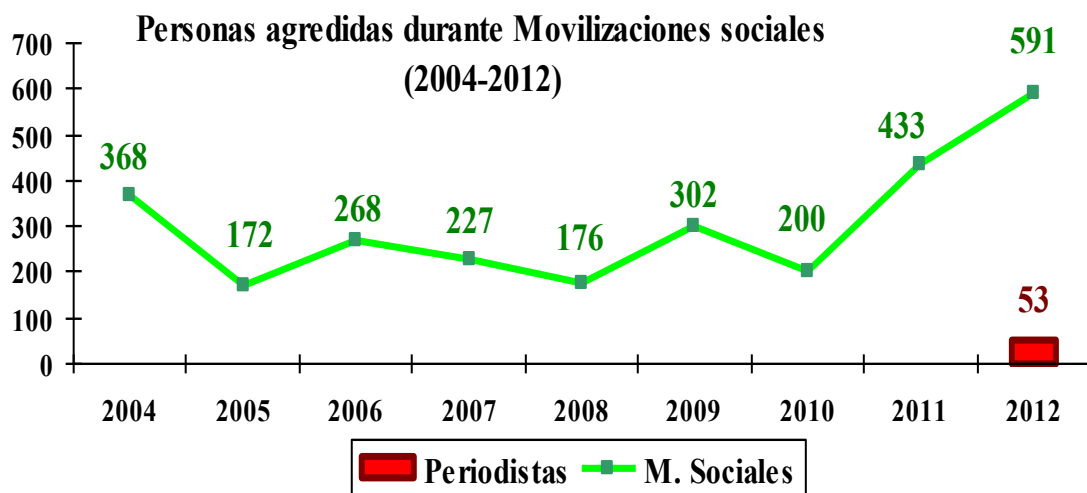
1. *Personas torturadas estando detenidas en régimen de incomunicación*
2. *Personas torturadas y/o agredidas por participar en movilizaciones sociales.*
3. *Migrantes*
4. *Personas presas*
5. *Menores internados en centros de menores*
6. *Otras.*

Tipo de persona agredida	Situaciones	Personas afectadas			
		Hombres	Mujeres	No Consta	Total
1.- Detención incomunicada	3	3	0	0	3
2.- Movilizaciones sociales	102	235	88	268	591
3.- Migrantes	56	62	13	28	103
4.- Personas presas ⁽⁵⁾	75	74	8	0	82
5.- Personas en C. Menores	2	2	0	0	2
6.- Otras situaciones	58	66	11	0	77
		442	120		

Al igual que en la tabla anterior, algunas de las personas agredidas pueden encontrarse en dos o más de estas categorías. Hay que tener en cuenta que el apartado 4 incluye aquellas agresiones denunciadas por migrantes, si bien no todas las agresiones en él incluidas han tenido motivación racista clara y directa. El apartado 6 viene a ser una especie de “cajón de sastre” donde se incluyen las denuncias de personas agredidas en muy diferentes situaciones (controles de alcoholemia, actividades deportivas, identificaciones, etc.). Si bien no se recogen datos concretos sobre las edades de la persona agredida, sí se consignan las agresiones a menores de edad por parte de agentes de las FCSE, tanto en los centros de internamiento de menores como fuera de ellos.

En el informe de 2012 (como ya pasó en el de 2011), observamos una importante reducción de las denuncias recibidas de personas detenidas en régimen de incomunicación (lo que no obvia para que dese la CPDT sigamos exigiendo la desaparición de este régimen de detención así como de cualquier forma de aislamiento policial y/o penitenciario). También constatamos que se mantiene el elevado número de denuncias que afectan a personas migrantes (un 12% del total). Y en el 2012, un año más, la mayoría de las personas denunciadas (casi un 69%) lo hicieron tras ser agredidas al participar de distintas movilizaciones sociales.

La evolución del número de personas agredidas durante los últimos años nos presenta la siguiente evolución:



⁵ Algunas personas presas denunciaron haber sido agredidas por agentes del CNP o de la Guardia Civil encargados de su custodia o traslado entre prisiones.

Vemos que el número de personas agredidas por participar de las distintas movilizaciones sociales casi se ha triplicado en los dos últimos años.

Un comentario especial nos merece el elevado número de periodistas agredidos mientras realizaban su trabajo informativo durante varias movilizaciones sociales, algo que ha ocurrido en 23 situaciones afectando a 53 personas y que desde la CPDT interpretamos como otro ejemplo de lo difícil y costoso que resulta documentar las agresiones policiales, incluso para los profesionales acreditados para ello.

También es obligado en este apartado hacer referencia a la muerte de Iñigo Cabacas fruto del impacto de una pelota de goma, así como a las otras 37 personas que sufrieron lesiones graves fruto del impacto de otras pelotas de goma ocurridas en el año 2012, lo que nos lleva a reclamar que las FSE dejen de utilizar este material, que se ha demostrado como más lesivo de lo defendido por las autoridades policiales.

LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS POR TORTURA Y/O MALOS TRATOS:

Como en anteriores informes, los cuerpos denunciados se han distribuido en categorías, lo que nos da el siguiente cuadro de distribución de las denuncias:

Cuerpo agresor	Situaciones	Personas afectadas		
		Hombres	Mujeres	Total
Cuerpo Nacional de Policía	117	201	80	514
Guardia Civil	19	19	2	61
Policías Autonómicas	49	113	27	155
-Ertzaintza	15	32	3	35
-Foral Navarra	2	1	0	3
-Mossos d'Esquadra	32	80	24	117
Policías Locales	26	32	7	39
Funcionarios Prisiones	74	73	8	81
Centros de Menores	2	2	0	2

Una estadística interesante de observar es la que cruza los datos de los funcionarios denunciados con los de las circunstancias de las personas agredidas, que ofrece los siguientes datos:

	Incom.	Mov. Soc.	Migrantes	P. Presas	Otros
CNP	0	440	39	1	34
G. Civil	3	29	21	0	8
Mossos d'Esquadra	0	99	5	0	13
Ertzaintza	0	18	8	0	9
P. Foral	0	3	0	0	0
P. Local	0	2	24	0	12
F. Prisiones	0	0	6	80	0
Otros	0	0	0	0	2

Un dato relevante en el informe de este año, es que no hemos tenido noticia este año de ninguna denuncia contra agentes de las Policías Autonómicas Gallega y Andaluza (que si las recibieron el año anterior), como tampoco de la Canaria, la Valenciana o la Aragonesa. Porcentualmente los datos son: ⁶

	CNP	G. Civil	Mossos + Ertzaintza	P. locales	Otros
Incomu.	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Mov. Soc.	74,5%	4,9%	20,3%	3,9%	0,0%
Migrantes	37,9%	20,4%	12,6%	23,3%	5,8%
Otros	43,6%	10,2%	28,2%	15,4%	2,6%

⁶ La intervención conjunta de varios cuerpos policiales en algunas actuaciones supone que la suma de los datos parciales no coincidan con los datos totales. Los porcentajes se han obtenido sobre el total de personas afectadas, incluidas las duplicidades.

MUERTES BAJO CUSTODIA EN EL AÑO 2012:

En el informe de 2012 volvemos a presentar datos sobre las muertes bajo custodia. Este año tuvimos conocimiento de la muerte de 64 personas cuando se encontraban bajo la custodia de miembros de las FCSE, funcionarios de prisiones o personal de centros de menores. A modo de contextualización, queremos resaltar que las muertes bajo custodia son un mal endémico en el Estado español. Según los datos que nos constan en la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura (CPDT), desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2012, hemos tenido constancia directa de 786 fallecimientos en estas circunstancias. Consideramos especialmente preocupante la situación del Sistema Penitenciario en el Estado español: 507 de las 786 muertes conocidas por la CPDT (es decir, un 64'5%) ocurrieron en cárceles. Los datos presentados son:

Cuerpo custodio	Fallecimientos
F. Prisiones	42
Centro Menores	2
CNP	7
G. Civil	2
P. Local	3
Ertzaintza	3
Mossos d'Esquadra	5
TOTALES	64

Hasta aquí un breve resumen de los datos que, en extenso, pueden consultarse en el informe completo que puede consultarse en la web de la CPDT:

<http://www.prevenciontortura.org/>

Barcelona, 3 de mayo de 2012

COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA TORTURA

Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortura (ACAT) / Alerta Solidària / Asociación APOYO / Associació Catalana per la Defensa del Drets Humans / Associação Contra a Exclusão pelo Desenvolvimento / Asociación Concepción Arenal / Asociación Contra la Tortura / Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia / Asociación Libre de Abogados / Associació Memòria Contra la Tortura / Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans / Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDH-A) / Asociación de Solidaridad y Apoyo a los Presos de Aragón (ASAPA) / Behatokia (Observatorio Vasco de Derechos Humanos - Euskal Herriko Giza Eskubideen) / Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES) / Campaña por el cierre de los CIEs / Centro de Documentación Contra la Tortura (CDDT) / Comissió de Defensa del Il.lustre Col.legi d'Advocats Barcelona / Comissió de Drets Humans Il.lustre Col.legi d' Advocats de Girona / Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares / Comité Anti-Sida de Lugo / Coordinadora Contra la Marginación de Cornellá / Coordinadora de Barrios de Madrid / Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas / Esculca (Observatório para a defesa dos direitos e liberdades) / Eskubideak (Euskal Abokatuen Elkarte) / Etxerat (Euskal Errepresaliatu Politikoen Elkarte) / Exil / Federacion de Asociacions de Loita contra a Droga / Federación Enlace / Grupo 17 de Marzo, Sociedad Andaluza de Juristas para la defensa de los DDHH individuales y Colectivos / Gurasoak / Independientes / Justicia i Pau / Movimento polos Dereitos Civis / Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la UB (OSPDH) / Oteando (Observatorio para la defensa de los derechos y libertades) / PreSOS Extremadura / PreSOS Galiza / Rescat / SalHaketa (Bizkaia) / SalHaketa (Araba) / Santurtziko Torturaren Kontrako Taldea / SOS Racisme Catalunya / Subcomisión Penitenciaria del CGAE / Torturaren Aurkako Taldea (TAT) / Xusticia e Sociedade.